



2024, "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Número de expediente CEAS/DAJ/UT/077/2024

Número de Folio: 270503500007724

## Acuerdo de Disponibilidad de Información

**CUENTA:** Con la solicitud de acceso a la información pública, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), a la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), por persona que se identificó como ADAN AUGUSTO MAY RODRIGUEZ, el día veintiuno de octubre del año dos mil veinticuatro, a las 10:14 horas y registrada con el número de expediente y folio señalados en el rubro superior derecho, por la cual solicita lo que a continuación puntualmente se define: -----

*solicito copia en versión electronica DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD, previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que todo sujeto obligado debe de poseer, así como los avisos de privacidad actualizados, En Datos adicionales: NO PUEDEN DECLARAR LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, YA QUE TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS TIENEN LA OBLIGACION DE POSEERLOS (sic) -----*

**COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - VILLAHERMOSA, TABASCO, SIENDO EL DÍA DOCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----**

**PRIMERO:** De conformidad con los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 49 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, téngase por recibida la solicitud de acceso a la información pública descrita en la cuenta que antecede, fórmese y radíquese el expediente número CEAS/DAJ/UT/077/2024, continúese con los trámites correspondientes. -----

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49 y 50 fracciones III, VI, VIII, XIV, Y XVII, y 133 y 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de



2024, "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Tabasco, esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, procede a dar respuesta a la solicitud. -----

En virtud de lo anterior, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, acuerda que la información solicitada es pública y es procedente proporcionar a la persona solicitante la respuesta referente al folio número **270503500007724**, poniendo a disposición el Documento de Seguridad expresado en la solicitud de información y manifestado en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, así como los avisos de privacidad actualizados, lo cual fue recabado por esta misma Unidad de Transparencia, y que contiene lo requerido para solventar la petición que nos ocupa, quedando adjunto las documentaciones mencionadas anteriormente al presente Acuerdo para mayor constancia. -----

**Pronunciamiento de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información** de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento: Después de analizar la solicitud de acceso a la información pública, la respuesta recabada por esta misma área administrativa, y con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información de la persona solicitante, pues se atendió su solicitud en los términos de la información requerida con base en la Ley en la materia. -----

**TERCERO:** Comuníquese a la persona interesada que en caso de alguna duda o inquietud referente al presente Acuerdo de Disponibilidad de Información, puede acudir a las oficinas de ésta Unidad de Transparencia, ubicadas en la Calle Benito Juárez García, número 115 A, Colonia Reforma, de esta Ciudad Capital, o comunicarse al teléfono 01 (993) 313 66 00, Ext. 304, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, o escribir al correo electrónico Institucional [edgarfrias@tabasco.gob.mx](mailto:edgarfrias@tabasco.gob.mx) y/o [ceas.transparencia@outlook.es](mailto:ceas.transparencia@outlook.es) en donde será atendida apropiadamente; de la misma manera, con fundamento en el artículo 148, se le hace saber que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente Acuerdo, para interponer por sí misma o a través de su representante legal Recurso de Revisión, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) o ante esta Unidad de Transparencia, en caso de no estar conforme con el mismo, debiendo acreditar lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

Notifíquese a la parte interesada dentro del plazo legal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mecanismo seleccionado al momento de presentar la solicitud de acceso a la información. -----



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



2024, "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Así lo acuerda y manda, Edgar Pérez Frías, Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento. -----

Esperando que la información proporcionada le sea de ayuda, esta Comisión reitera su compromiso con el acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas.

Resolución sin firma autógrafa de conformidad con el acuerdo de simplificación regulatoria para el trámite de las solicitudes de acceso a la información pública, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, el 8 de septiembre de 2010, a través del suplemento 7096 b.-----

Esta última hoja corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de Información de fecha doce de noviembre de dos mil veinticuatro, emanado del expediente número CEAS/DAJ/UT/077/2024, relativo a la solicitud de acceso a la información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), identificada con el No. de Folio 270503500007724. -----



**TABASCO**



**CEAS**  
COMISIÓN ESTATAL DE  
AGUA Y SANEAMIENTO



**2024**  
Felipe Carrillo  
PUERTO

**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

”2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

## **DOCUMENTO DE SEGURIDAD**

### **CONTENIDO.**

Introducción

Objetivo

Marco jurídico

Glosario

Implementación de medidas de seguridad

Datos Personales y documentos confidenciales

Inventario de los Datos Personales

Criterios y Resoluciones emitidas por el INAI

Inventario de sistemas de Datos Personales

Obligaciones del personal responsable del tratamiento de Datos Personales en posesión de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento

Funciones de los responsables, administradores y encargados del tratamiento de Datos Personales en posesión de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento

Análisis de riesgos

Análisis de brecha

Medidas de seguridad físicas

Plan de contingencia para la protección de la información de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento

Principios sobre la privacidad y protección de Datos Personales

Derechos ARCO

Deberes

Plan de trabajo

Monitoreo de las medidas de seguridad

Programa general de capacitación



**TABASCO**



**CEAS**  
COMISIÓN ESTATAL DE  
AGUA Y SANEAMIENTO



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

”2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

## **INTRODUCCIÓN.**

La información es un activo que debe protegerse mediante un conjunto coherente de procesos y sistemas diseñados, administrados y mantenidos por la organización; en ese tenor, el presente Documento de Seguridad contiene las disposiciones en materia de protección de Datos Personales que deben observar las Unidades Administrativas adscritas a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, en términos de sus funciones y de conformidad con lo establecido en los artículos 38 y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

## **OBJETIVO.**

Establecer las funciones y obligaciones de las personas servidoras públicas que traten Datos Personales, así como implementar los mecanismos de monitoreo, revisión de las medidas de seguridad y capacitación, en los sistemas de tratamiento en esta Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

El Documento de Seguridad se define como el instrumento que describe y da cuenta de modo general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los Datos Personales que posee.



**TABASCO**



**CEAS**  
COMISIÓN ESTATAL DE  
AGUA Y SANEAMIENTO



**2024**  
Felipe Carrillo  
PUERTO

**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

”2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

## **MARCO JURÍDICO.**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Código Nacional de Procedimientos Penales.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

Código Penal para el Estado de Tabasco.

Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco.

Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

Lineamientos Generales para el Proceso de Elaboración, Validación, Suscripción y Registro de Convenios y demás Instrumentos Jurídicos Similares, que celebren las Dependencias, Órganos y Organismos que Integran la Administración Pública Centralizada y Paraestatal.



TABASCO



CEAS  
COMISIÓN ESTATAL DE  
AGUA Y SANEAMIENTO



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

”2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

## GLOSARIO.

**Administrador del Sistema:** Persona servidora pública que tiene a su cargo la responsabilidad de la administración del sistema y de los operadores.

**Base de Datos Personales:** Conjunto ordenado de Datos Personales referentes a una persona física identificada o identificable, condicionados a criterios determinados, con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento y organización.

**Dato:** Es el elemento primario de la información conformado por símbolos (letras, números, dibujos, señas, gestos) que reunidos pueden cobrar significado. Solo o aislado el dato no posee relevancia, pero utilizado en las premisas de un razonamiento puede llevarnos a una conclusión.

**Dato Personal:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

**Dato personal sensible:** El que se refiere a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente y futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

**Documento de seguridad:** Instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee.

**Encargado:** Persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del responsable, que sola o conjuntamente con otras, trate Datos Personales a nombre y por cuenta del responsable.

**Operador:** Persona servidoras pública que opera (n) el sistema en la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

**Responsable:** El Sujeto Obligado, es decir, la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

**Responsable del sistema:** El titular de la Unidad Administrativa donde se administre el sistema.

**Sistema:** Conjunto de elementos relacionados entre sí que funcionan como un todo. Módulo ordenado de elementos que se encuentran interrelacionados y que interactúan entre sí.



TABASCO



CEAS  
COMISIÓN ESTATAL DE  
AGUA Y SANEAMIENTO



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

”2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Conjunto de elementos con relaciones de interacción e interdependencia que le confieren entidad propia al formar un todo unificado.

**Sistema de tratamiento de Datos Personales:** Base de Datos Personales, contenido en un sistema, a las que se le aplica algún tratamiento.

**Sub-Encargado:** Persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del Encargado, que sola o conjuntamente con otras, trate Datos Personales a nombre y por cuenta del Encargado.

**Tratamiento de Datos Personales:** Cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los Datos Personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

**Usuario:** Ciudadano o persona servidora pública que hace uso del sistema, distinto al operador.

**Usuario responsable:** Persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del Sub-Encargado, que sola o conjuntamente con otras, trate Datos Personales a nombre y por cuenta del Sub-Encargado.



**TABASCO**



**CEAS**  
COMISIÓN ESTATAL DE  
AGUA Y SANEAMIENTO



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

”2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

## **IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.**

Es importante aclarar las diferencias que existen entre las medidas de seguridad administrativa, física y técnica para que se cuente con los elementos teóricos al momento de elaborar el Documento de Seguridad.

a) Las medidas de seguridad administrativa son aquellas que deben implementarse para la consecución de los objetivos contemplados en los siguientes apartados:

- Política de seguridad. Definición de directrices estratégicas en materia de seguridad de activos, alineadas a las atribuciones de las dependencias o entidades. Incluye la elaboración y emisión interna de políticas, entre otros documentos regulatorios del sujeto obligado.
- Cumplimiento de la normatividad. Los controles establecidos para evitar violaciones de la normatividad vigente, obligaciones contractuales o la política de seguridad interna. Abarca, entre otros, la identificación y el cumplimiento de requerimientos tales como la legislación aplicable.
- Organización de la seguridad de la información. Establecimiento de controles internos y externos a través de los cuales se gestione la seguridad de activos. Considera, entre otros aspectos, la organización interna, que a su vez se refiere al compromiso de la alta dirección y la designación de responsables, entre otros objetivos; asimismo, considera aspectos externos como la identificación de riesgos relacionados con terceros.
- Clasificación y control de activos. Establecimiento de controles en materia de identificación, inventario, clasificación y valuación de activos conforme a la normatividad aplicable.
- Seguridad relacionada a los recursos humanos. Controles orientados a que el personal conozca el alcance de sus responsabilidades respecto a la seguridad de activos, antes, durante y al finalizar la relación laboral.
- Administración de incidentes. Implementación de controles enfocados a la gestión de incidentes presentes y futuros que puedan afectar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información. Incluye temas como el reporte de eventos y debilidades de seguridad de la información.
- Continuidad de las operaciones. Establecimiento de medidas con el fin de contrarrestar las interrupciones graves de la operación y fallas mayores en los sistemas de información. Incluye planeación, implementación, prueba y mejora del plan de continuidad de la operación del sujeto obligado.

b) Las medidas de seguridad física atañen a las acciones que deben implementarse para contar con:



TABASCO



CEAS  
COMISIÓN ESTATAL DE  
AGUA Y SANEAMIENTO



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

”2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

- Seguridad física y ambiental. Establecimiento de controles relacionados con los perímetros de seguridad física y el entorno ambiental de los activos, con el fin de prevenir accesos no autorizados, daños, robo, entre otras amenazas. Se enfoca en aspectos tales como los controles implementados para espacios seguros y seguridad del equipo.
- c) Las medidas de seguridad técnica son las aplicables a sistemas de Datos Personales en soportes electrónicos, servicios e infraestructura de telecomunicaciones y tecnologías de la información, entre otras, se prevén las siguientes acciones:
  - Gestión de comunicaciones y operaciones. Establecimiento de controles orientados a definir la operación correcta y segura de los medios de procesamiento de información, tanto para la gestión interna como la que se lleva a cabo con terceros. Incluye, entre otros aspectos, protección contra código malicioso y móvil, copias de seguridad, gestión de la seguridad de redes y manejo de medios de almacenamiento.
  - Control de acceso. Establecimiento de medidas para controlar el acceso a la información, activos e instalaciones por parte de los responsables autorizados para tal fin, considerando en ello, la protección contra la divulgación no autorizada de información. Abarca, entre otros temas, gestión de acceso de los usuarios, control de acceso a redes, control de acceso a sistemas operativos y control de acceso a las aplicaciones y a la información.
  - Adquisición, Desarrollo, uso y mantenimiento de sistemas de información. Integración de controles de seguridad a los sistemas de información, desde su adquisición o desarrollo, durante su uso y mantenimiento, hasta su cancelación o baja definitiva. Considera procesamiento adecuado en las aplicaciones, controles criptográficos y seguridad de los archivos de sistema, entre otros.
  - Tipo de soportes: Físicos y electrónicos. Es importante explicar la diferencia entre un soporte físico y un soporte electrónico, debido a que las medidas de seguridad que el sujeto obligado implemente para cada sistema de Datos Personales está estrechamente relacionado con el tipo de soportes utilizados.

Para lograr lo anterior, es preciso referirse a las definiciones que se prevén en las Recomendaciones emitidas por el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública (INAI):

**Soportes físicos.** Son los medios de almacenamiento inteligibles a simple vista, es decir, que no requieren de ningún aparato que procese su contenido para examinar, modificar o almacenar los datos; es decir, documentos, oficios, formularios impresos llenados "a mano" o "a máquina", fotografías, placas radiológicas, carpetas, expedientes, entre otros.

**Soportes electrónicos.** Son los medios de almacenamiento inteligibles sólo mediante el uso de algún aparato con circuitos electrónicos que procese su contenido para examinar, modificar o almacenar los datos; es decir, cintas magnéticas de audio, vídeo y datos, fichas de microfilm, discos ópticos (CD y DVD), discos magneto-ópticos, discos magnéticos (flexibles y duros) y

Calle Benito Juárez, Núm. 115-A, Col. Reforma.  
(993) 3 13 66 00 ext. 302

Villahermosa, Tabasco, México

<http://ceas.tabasco.gob.mx>

f: @CEASTabasco t: @CEASTabasco



**TABASCO**



**CEAS**  
COMISIÓN ESTATAL DE  
AGUA Y SANEAMIENTO



**2024**  
Felipe Carrillo  
PUERTO

## DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

”2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

demás medios de almacenamiento masivo no volátil. El Decimoséptimo y el Trigésimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales hacen mención de los conceptos arriba señalados cuando se alude a los tipos de soportes, medios de almacenamiento o formatos - físicos o electrónicos- en los cuales residen los Datos Personales del sistema que custodia el sujeto obligado. Una vez explicado lo anterior, es preciso señalar que el Ente Público deberá identificar el tipo de soporte en el que residen los Datos Personales de cada uno de los sistemas que posee con el propósito de corroborar que las medidas de seguridad implementadas sean aplicables a cada caso. Por tanto, en el Documento de Seguridad deberá constar si los Datos Personales del sistema residen en: soporte físico, soporte electrónico o ambos tipos de soportes.





TABASCO



CEAS  
COMISIÓN ESTATAL DE  
AGUA Y SANEAMIENTO



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

”2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

## DATOS PERSONALES Y DOCUMENTOS CONFIDENCIALES.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) así como la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) en sus artículos 116 y 113 fracción I, respectivamente, consideran que información confidencial "es la que contiene Datos Personales concernientes a una persona identificada o identificable ... no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello".

A su vez, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) en su artículo 3, fracciones IX y X, establece que se entenderá como datos personales los siguientes:

*Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.*

Asimismo, define como Datos Personales sensibles los siguientes:

*Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.*

Existen documentos que contienen Datos Personales, sin embargo, algunas secciones de los mismos son públicas. Para ello, se han expedido criterios y resoluciones de diversas instancias como son el INAI y el ITAIP acerca de cuándo se deberán testar los Datos Personales y realizar, en su caso, una versión pública de dichos documentos, como es el caso de la cédula profesional o la credencial para votar.



TABASCO



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

”2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

## INVENTARIO DE DATOS PERSONALES.

Los Datos Personales tienen un valor potencial significativo, tanto para los titulares y responsables, como para cualquier persona no autorizada que pudiera beneficiarse de ellos, lo cual representa el riesgo inherente por tipo de dato.

A continuación, se ofrecen ejemplos de categorías de Datos Personales según su naturaleza:

a) **Nivel estándar:** Esta categoría considera información de identificación, contacto, datos laborales y académicos de una persona física identificada o identificable, tal como: nombre, teléfono, edad, sexo, RFC, CURP, estado civil, dirección de correo electrónico, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, puesto de trabajo, lugar de trabajo, experiencia laboral, datos de contacto laborales, idioma o lengua, escolaridad, trayectoria educativa, títulos, certificados, cédula profesional, entre otros.

b) **Nivel sensible:** Esta categoría contempla los datos que permiten conocer la ubicación física de la persona, tales como la dirección física e información relativa al tránsito de las personas dentro y fuera del país. También son datos de nivel sensible aquéllos que permitan inferir el patrimonio de una persona, que incluye entre otros, los saldos bancarios, estados y/o número de cuenta, cuentas de inversión, bienes muebles e inmuebles, información fiscal, historial crediticio, ingresos, egresos, buró de crédito, seguros, afores y fianzas. Incluye el número de tarjeta bancaria de crédito y/o débito.

Las medidas de seguridad que son aplicables a cada uno de los sistemas a cargo de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, deberán considerar el tipo de Datos Personales que contienen, lo cual determina el nivel de protección requerido, siendo estándar y sensibles, como a continuación se establece:

### Nivel estándar

<p>Identificables</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nombre</li> <li>▪ Fotografía</li> <li>▪ Fecha de nacimiento</li> <li>▪ Edad</li> <li>▪ Nacionalidad</li> <li>▪ Número telefónico particular</li> <li>▪ RFC</li> <li>▪ Firma</li> <li>▪ CURP</li> <li>▪ INE/IFE</li> <li>▪ Sexo</li> <li>▪ Número de seguridad social</li> <li>▪ Licencia de conducir</li> </ul>
<p>Información contenida en los siguientes documentos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comprobante de domicilio</li> <li>▪ Credencial de elector</li> <li>▪ Escritura Pública</li> <li>▪ Constancia de situación fiscal</li> </ul>



TABASCO



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

”2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Informáticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Correos electrónicos particulares</li> </ul>
Laborales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de empleo</li> <li>Recomendaciones personales</li> <li>Nombramientos</li> <li>Incidencias</li> <li>Referencias personales</li> <li>Gastos de viáticos</li> <li>Datos contenidos en facturas y tickets de comprobación de viáticos</li> </ul>
Académicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional</li> <li>Cédula profesional</li> <li>Carta de pasante</li> <li>Escolaridad</li> <li>Promedio</li> <li>Constancias</li> </ul>

Nivel sensible

Identificables	<ul style="list-style-type: none"> <li>Domicilio particular</li> </ul>
Biométricos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Huella digital</li> </ul>
Patrimoniales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de cuenta</li> <li>Tipo de cuenta</li> <li>Número de tarjeta bancaria</li> <li>Número de cliente</li> <li>Clabe bancaria</li> <li>Régimen fiscal contenido en Cédulas del RFC</li> </ul>
Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado médico</li> <li>Certificado de incapacidad</li> </ul>
Procedimientos jurisdiccionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Información relacionada íntimamente con el individuo, contenida en procedimientos administrativos o juicios en materia laboral, penal, civil, mercantil, fiscal, amparos u otra rama del derecho.</li> </ul>

INVENTARIO DE DATOS PERSONALES

INVENTARIO	NIVEL
Nombre	Estándar
Fotografía	Estándar
Fecha de nacimiento	Estándar
Edad	Estándar
Nacionalidad	Estándar
Número telefónico particular	Estándar
RFC	Estándar
Firma	Estándar



TABASCO



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

”2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

CURP	Estándar
INE/IFE	Estándar
Sexo	Estándar
Número de seguridad social	Estándar
Licencia de conducir	Estándar
Comprobante de domicilio	Estándar
Credencial de elector	Estándar
Escritura Pública	Estándar
Constancia de situación fiscal	Estándar
Correos electrónicos particulares	Estándar
Solicitud de empleo	Estándar
Recomendaciones personales	Estándar
Nombramientos	Estándar
Incidencias	Estándar
Referencias personales	Estándar
Gastos de viáticos	Estándar
Datos contenidos en facturas y tickets de comprobación de viáticos	Estándar
Título profesional	Estándar
Cédula profesional	Estándar
Carta de pasante	Estándar
Escolaridad	Estándar
Promedio	Estándar
Constancias	Estándar
Domicilio particular	Sensible
Huella digital	Sensible
Número de cuenta	Sensible
Tipo de cuenta	Sensible
Número de tarjeta bancaria	Sensible
Número de cliente	Sensible
Clabe bancaria	Sensible
Régimen fiscal contenido en Cédulas del RFC	Sensible
Certificado médico	Sensible
Certificado de incapacidad	Sensible
Información relacionada íntimamente con el individuo, contenida en procedimientos administrativos o juicios en materia laboral, penal, civil, mercantil, fiscal, Amparos u otra rama del derecho.	Sensible



TABASCO



CEAS  
COMISIÓN ESTATAL DE  
AGUA Y SANEAMIENTO



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

”2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

## CRITERIOS Y RESOLUCIONES EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI).

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) es el organismo constitucional autónomo garante del cumplimiento de dos derechos fundamentales: el de acceso a la información pública y el de protección de Datos Personales.

Entre las principales facultades del INAI están las de emitir criterios de carácter orientador, referente a Datos Personales, los cuales, para una mayor ilustración, se pueden consultar en el siguiente link: <https://home.inai.org.mx/>

El Pleno es el órgano máximo de dirección del INAI y se integra por siete Comisionadas y Comisionados designados por el Senado de la República, quienes sesionan periódicamente y cuyas funciones se establecen en la Constitución y en leyes aplicables en la materia promoviendo en todo momento la Transparencia, el Acceso a la información y la Protección de los Datos Personales.

El Pleno del INAI resuelve acerca de las respuestas de los sujetos obligados a los recursos de revisión y otros medios de impugnación mediante la emisión de resoluciones vinculatorias, definitivas e inatacables, como lo establece la Constitución. Ello implica que el cumplimiento de dichas resoluciones es obligatorio y que éstas no son impugnables o combatibles por medios administrativos o jurisdiccionales (salvo por los particulares, que pueden promover juicio de amparo en su contra).

En las resoluciones, el Pleno del INAI llega a pronunciarse respecto a la clasificación de información confidencial, cuando por ejemplo se trata de Datos Personales, con base en un análisis que le dé sustento conforme a la normatividad de acceso a la información y transparencia. Lo anterior aplica a los sujetos obligados del ámbito federal.

Estas resoluciones, para mayor discernimiento, se pueden verificar, en la siguiente dirección electrónica: <https://home.inai.org.mx/>



**TABASCO**



**CEAS**  
COMISIÓN ESTATAL DE  
AGUA Y SANEAMIENTO



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

”2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

## **INVENTARIO DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES.**

La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento cuenta con los siguientes Sistemas de Tratamiento de Datos Personales:

1. Dirección General.
  - I. Control de audiencias.
2. Dirección de Asuntos Jurídicos.
  - I. Escrituración de Predios.
  - II. Asuntos Laborales.
  - III. Asuntos Mercantiles.
  - IV. Contencioso Administrativo.
  - V. Controversia Agraria.
  - VI. Asuntos Civiles.
  - VII. Asuntos Penales.
    - 2.1. Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.
      - I. Derechos ARCO.
3. Dirección de Administración.
  - I. Contratos Adquisiciones.
  - II. Expediente de Personal.
  - III. Control de Registro de Asistencia.
4. Dirección de Construcción.
  - I. Expedientes de Obra Pública.
5. Dirección de Desarrollo Social.
  - I. Beneficiarios y Usuarios.



**TABASCO**



**CEAS**  
COMISIÓN ESTATAL DE  
AGUA Y SANEAMIENTO



**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

”2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

6. Dirección Técnica.

I. Licitaciones.

II. Contratos.

III. Validación de Proyectos de Particulares.

7. Dirección de Comercialización.

I. Área Comercial de Cárdenas, Tabasco.

II. Área Comercial de Centla, Tabasco.

III. Área Comercial de Comalcalco, Tabasco.

IV. Área Comercial de Cunduacán, Tabasco.

V. Área Comercial de Emiliano Zapata, Tabasco.

VI. Área Comercial de Huimanguillo, Tabasco.

VII. Área Comercial de Jalapa, Tabasco.

VIII. Área Comercial de Jalpa de Méndez, Tabasco.

IX. Área Comercial de Jonuta, Tabasco.

X. Área Comercial de Nacajuca, Tabasco.

XI. Área Comercial de Paraíso, Tabasco.

XII. Área Comercial de Tacotalpa, Tabasco.

XIII. Área Comercial de Teapa, Tabasco.

XIV. Área Comercial de Tenosique, Tabasco.

XV. Área Comercial de Villa de Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco.

XVI. Área Comercial de Villa Benito Juárez, Cárdenas, Tabasco.

XVII. Área Comercial de Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco.

XVIII. Área Comercial de Tapijulapa, Tacotalpa, Tabasco.

XIX. Área Comercial de la Zona Metropolitana I, Nacajuca, Tabasco.

XX. Área Comercial de la Zona Metropolitana II, Nacajuca, Tabasco.



TABASCO



CEAS  
COMISIÓN ESTATAL DE  
AGUA Y SANEAMIENTO



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

”2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

## **OBLIGACIONES DEL PERSONAL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO.**

- a. Proteger y guardar confidencialidad respecto de los Datos Personales que tenga en posesión, en función de las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.
- b. Observar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento calidad, proporcionalidad información y responsabilidad en el tratamiento de los Datos Personales.
- c. Adoptar las medidas necesarias para mantener exactos, completos, correctos y actualizados los Datos Personales en su posesión.
- d. Suprimir los Datos Personales, cuando hayan dejado de ser necesarios para el fin que motivó su tratamiento, conforme a las disposiciones que resulten aplicables, y una vez que concluya el plazo de conservación de los mismos.
- e. Tratar los Datos Personales que resulten adecuados, relevantes y estrictamente necesarios para la finalidad que justifica su tratamiento.
- f. Informar al Titular, a través del Aviso de Privacidad, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus Datos Personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.
- g. Establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los Datos Personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.
- h. Llevar una bitácora de las vulneraciones a la seguridad en la que se describan las mismas, la fecha en que ocurrieron, el motivo de ellas y las acciones correctivas implementadas de forma inmediata y definitiva.



**TABASCO**



**CEAS**  
COMISIÓN ESTATAL DE  
AGUA Y SANEAMIENTO



**2024**  
Felipe Carrillo  
PUERTO

**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

”2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

## **FUNCIONES DE LOS RESPONSABLES, ADMINISTRADORES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO.**

- a. Dar aviso de los sistemas que involucren el tratamiento de Datos Personales en su unidad administrativa.
- b. Designar al Administrador del Sistema.
- c. Validar que la información entregada por los titulares de Datos Personales, sea estrictamente necesaria para cumplir con los fines legales para los cuales fueron recabados.
- d. Mantener actualizados los sistemas de tratamiento de Datos Personales que le correspondan.
- e. Determinar a los servidores públicos que pueden tener acceso a los Datos Personales, en función de sus facultades y del tratamiento que debe aplicarse a los mismos.
- f. Autorizar los accesos de los servidores públicos, determinar los privilegios y limitantes y llevar un registro de los mismos.
- g. Implementar las medidas de seguridad administrativa, física y técnica mínimas con la finalidad de evitar vulneraciones de la información.



TABASCO



CEAS  
COMISIÓN ESTATAL DE  
AGUA Y SANEAMIENTO



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

”2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

## ANÁLISIS DE RIESGOS.

Los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, señalan en su artículo 43, que el análisis de riesgos que deberá realizar el responsable consiste en la identificación y evaluación de riesgo actual y real en el que se encuentren sus Sistemas de Datos Personales, así como, las medidas para su reducción o mitigación.

Se debe considerar también lo señalado en el artículo 60 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, que a la letra dice:

**Artículo 60.** *Para dar cumplimiento al artículo 33, fracción IV de la Ley General, el responsable deberá realizar un análisis de riesgos de los datos personales tratados considerando lo siguiente:*

- I. Los requerimientos regulatorios, códigos de conducta o mejores prácticas de un sector específico;
- II. El valor de los Datos Personales de acuerdo a su clasificación previamente definida y su ciclo de vida;
- III. El valor y exposición de los activos involucrados en el tratamiento de los Datos Personales;
- IV. Las consecuencias negativas para los titulares que pudieran derivar de una vulneración de seguridad ocurrida, y
- V. Los factores previstos en el artículo 32 de la Ley General.

El proceso de análisis de riesgos considera la evaluación cuantitativa y cualitativa sobre la posibilidad de que un activo de información pueda sufrir una pérdida o daño. Contempla la identificación de activos, el estudio de causas y consecuencias de las amenazas y vulnerabilidades en los sistemas de tratamiento de Datos Personales, y permite establecer parámetros para ponderar los efectos de posibles vulneraciones de seguridad.

El análisis de riesgos contempla tres factores que en conjunto determinan el riesgo latente de los datos personales:

- Beneficio, factor que deriva en el nivel de riesgo por tipo de dato, determinado por el riesgo inherente del dato y el volumen de titulares de las que se tratan datos.
- Accesibilidad, factor que determina el nivel de riesgo por tipo de acceso, es decir, el número de accesos potenciales a los datos.



**TABASCO**



**CEAS**  
COMISIÓN ESTATAL DE  
AGUA Y SANEAMIENTO



## DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

”2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

- Anonimidad, factor que determina el nivel de riesgo por tipo de entorno desde el que se tiene acceso a los datos.

Estos factores de riesgo nos permiten obtener un valor cuantitativo del nivel de riesgo latente de cada particular con relación al tratamiento de Datos Personales y sensibles y, a partir de ello, una lista de controles congruente para disminuir los posibles impactos a los Datos Personales o sensibles.





**TABASCO**



**CEAS**  
COMISIÓN ESTATAL DE  
AGUA Y SANEAMIENTO



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

”2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

## **ANÁLISIS DE BRECHA.**

La realización de un análisis de brecha va enfocado a la seguridad de los Datos Personales recabados, realizando un diagnóstico de las prácticas de seguridad de la información con las que cuenta en este momento este sujeto obligado y las que deberían de tenerse con base a las mejores prácticas.

Las mejores prácticas deben de cubrir las áreas o dominios de la seguridad de la información, para que permita evaluar de manera amplia para identificar las prácticas que se deberán de llevar a cabo para un mayor cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de Datos Personales, para de esta manera establecer el nivel de madurez de las prácticas realizadas por el sujeto obligado y posteriormente definir las acciones que se llevaran a cabo para disminuir la brecha entre la situación actual y las mejores prácticas.

Algunos de los aspectos a evaluar y ponderar para tener una visión más completa y concreta sobre el estado actual de la seguridad de los Datos Personales y los aspectos existentes son:

- Seguridad institucional. - Control de la información compartida con terceros.
- Activos del responsable. - Asignación de responsabilidades y clasificación.
- Seguridad en recursos humanos. - Cuidar la seguridad de los recursos humanos previo a la contratación, durante y una vez que haya culminado su trabajo.
- Seguridad física y Ambiental. - Áreas seguras y protección de equipamiento.
- Operación, procedimientos y comunicación.
- Cumplimiento con leyes y lineamientos.
- Control de acceso a la información. - Derechos y control de acceso a aplicaciones, redes y sistemas operativos.
- Seguridad de sistemas de información. - Procesos de información, Controles criptográficos y Protección de archivos de Sistema.
- Incidentes de seguridad de información.



TABASCO



CEAS  
COMISIÓN ESTATAL DE  
AGUA Y SANEAMIENTO



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

”2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

## MEDIDAS DE SEGURIDAD FÍSICAS.

La seguridad física consiste en la aplicación de barreras físicas, y procedimientos de control como medidas de prevención y contra medidas ante amenazas a los recursos y la información confidencial, se refiere a los controles y mecanismos de seguridad dentro y alrededor de la obligación física de los sistemas informáticos, así como los medios de acceso remoto al y desde el mismo, implementados para proteger el hardware y medios de almacenamiento de datos.

### Entorno de los datos.

- No se sitúan equipos en sitios altos para evitar caídas.
- No se colocan elementos móviles sobre los equipos para evitar que caigan sobre ellos.
- La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento está provista de equipo para la extinción de incendios.

### Procedimiento de respaldo de Datos Personales.

- Se realiza una digitalización completa de la información que ingresa a través de la oficialía de partes y se almacena en discos duros.

Cada área será responsable de almacenar sus respaldos durante el tiempo que marca la Ley de Archivos Públicos del Estado de Tabasco.

### Controles y mecanismos de seguridad para transferencias.

- Transmisiones mediante el traslado de soportes físicos:
  - a) El envío se realiza a través de los usuarios autorizados por el encargado o un superior jerárquico.
  - b) Cuando se transfiere información confidencial, esta se realiza en sobres sellados y se utiliza la leyenda de clasificación señalada en los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de las Versiones Públicas.
  - c) La información solo es entregada a los titulares de la información o sus autorizados, previa acreditación con identificación oficial.
  - d) Toda entrega de información requiere acuse de recibido.



**TABASCO**



**CEAS**  
COMISIÓN ESTATAL DE  
AGUA Y SANEAMIENTO



**2024**  
Felipe Carrillo  
PUERTO

**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

”2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

➤ **Transmisiones mediante el traslado de soportes electrónicos:**

En esta modalidad se transmiten los datos personales en archivos electrónicos mediante una red electrónica. Por ejemplo, cuando un archivo electrónico con un listado de usuarios se envía de un área administrativa a otra por la red Internet.

➤ **Técnicas de Supresión y Borrado Seguro de Datos Personales:**

a) **Métodos físicos:**

1. **Titulación mediante corte cruzado o en partículas:** Cortar el documento de forma vertical y horizontal generando un fragmento diminuto, denominado "partículas", lo cual hace prácticamente imposible que se puedan unir.
2. **Dstrucción de los medios de almacenamiento electrónicos mediante desintegración,** consistente en separación completa o pérdida de la unión de los elementos que conforman algo, de modo que deje de existir.

b) **Métodos lógicos:**

1. **Sobre escritura:** consiste en sobrescribir todas las ubicaciones de almacenamiento utilizables en un medio de almacenamiento, es decir, se trata de escribir información nueva en la superficie de almacenamiento, en el mismo lugar que los datos existentes, utilizando herramientas de software.



TABASCO



CEAS  
COMISIÓN ESTATAL DE  
AGUA Y SANEAMIENTO



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

”2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

## PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO.

### Clasificación de la contingencia.

Según sea el tipo de la contingencia se le puede asignar un grado de afectación:

**Grado 1.-** estas van desde fallas electrónicas, fallas con la conexión de internet y que pueden ser resueltas por el mismo personal de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

**Grado 2.-** requiere tanto el apoyo del personal de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, así como de personal externo (por ejemplo, en un incendio apoyo de bomberos y de protección civil).

**Grado 3.-** son contingencias que por su alcance pueden afectar severamente la operatividad de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento y se requiere además del apoyo externo.

### Medidas preventivas ante siniestros.

#### Medidas prevención y conservación de los archivos:

- El archivo general de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, debe situarse en un lugar seguro (no sótanos).
- Espacios con luz natural y sin humedad.
- Los muebles de archivo deben garantizar la conservación de los documentos que guardan; los documentos deben guardar uniformidad.
- Evitar archivar documentación cerca de aparatos eléctricos, las instalaciones eléctricas deben estar en buenas condiciones.
- Los estantes de los archivos deben de estar entre 10 y 15 cm del suelo (esto facilita la limpieza y a su vez evita la acumulación de humedad y proliferación de plagas).
- Todos los equipos eléctricos que estén en el archivo deben quedar apagados y desconectados durante la noche o cuando no se utilicen.
- Se recomienda no colocar vasos con líquido que puedan derramarse fácilmente sobre los aparatos eléctricos.



**TABASCO**



**CEAS**  
COMISIÓN ESTATAL DE  
AGUA Y SANEAMIENTO



**2024**  
Felipe Carrillo  
PUERTO

**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

”2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

## **Incendio.**

### **Medidas preventivas en caso de incendio:**

- En caso de incendio no abrir puertas y ventanas, el aire es factor para propagación del fuego.
- Si se tienen almacenadas sustancias inflamables como gasolina, acetona, aguarrás, alcohol o tiner se sugiere colocarlos en lugares ventilados y lejos de las flamas, fuentes de calor y aparatos eléctricos (si no los necesita, deséchelos preferentemente).
- Si el incendio es pequeño, se procurará apagarlo mediante un extintor.
- Si el fuego es de origen eléctrico no se deberá intentar apagarlo con agua.
- No sobrecargar los contactos eléctricos, desconectando los que no se utilicen.

### **Durante un incendio:**

- Ubicar los extintores cerciórese de saber usarlos y que estos sean utilizables.
- Si detecta un incendio procure mantener la calma y repórtelo inmediatamente o inicie alguna señal de alarma.
- No abra puertas ni ventanas el fuego se extiende con el aire.
- Si es un incendio que no puede controlar usted mismo llame a los bomberos.
- No pierda tiempo buscando objetos personales y salga del inmueble lo antes posible.
- Si hay gas o humo humedezca un trapo y cubra su nariz y boca.
- Si existe una puerta que deba atravesar toque con precaución la perilla; si está caliente no la abra.
- Si su ropa se enciende; tírese al piso y ruede lentamente.

### **Después del incendio:**

- Un técnico debe de revisar las instalaciones de gas (en su caso) y electricidad antes de utilizarlas nuevamente.



**TABASCO**



**CEAS**  
COMISIÓN ESTATAL DE  
AGUA Y SANEAMIENTO



**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

”2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

## **Sismo.**

El daño ocasionado por un terremoto puede dañar principalmente la estructura de las edificaciones de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, sin embargo, si los datos almacenados se encuentran en discos duros, cd, USB, al contar con un respaldo de información incluso en la nube se tiene un respaldo inmediato, que permitiría recuperar la información si los otros respaldos físicos se dañaran, para inmediatamente apenas se tenga una conexión a internet y una computadora tener acceso a dichos respaldos.

### **Medidas preventivas en caso de sismo:**

- No colocar muebles, equipos o cajas que bloqueen las rutas y salidas de emergencia del archivo.
- Contar con un teléfono celular de emergencia en caso de falla o de líneas telefónicas fijas.
- Contar con un plan de evacuación y realizar simulacros de manera cotidiana.
- Tener a la mano una radio de baterías, linterna y los principales documentos personales.
- Contar con un botiquín de primeros auxilios.
- Si se tienen anaqueles, los objetos pesados se colocan al final.
- Localizar los lugares seguros en cada cuarto; bajo mesas sólidas y escritorios resistentes.
- Ubicar los lugares peligrosos: como ventanas donde los vidrios pueden estrellarse, libreros o muebles que podrían caerse en caso de sismo.

### **Durante un sismo.**

- Mantener la calma y ubicarse en una zona de segura.
- Pararse bajo un marco de puerta con trabe o de espaldas a un muro de carga.
- Adoptar posición fetal de cara al suelo, abrazándose usted mismo en un rincón, de ser posible protegerse la cabeza.
- Alejarse de ventanas, espejos y objetos de vidrio, así como de objetos colgantes.
- Retirarse de objetos calientes, libreros, gabinetes, o muebles pesados.
- Si se está en un edificio evitar el uso de elevadores si se está en la calle evitar los postes, arboles, ramas y balcones.



**TABASCO**



**CEAS**  
COMISIÓN ESTATAL DE  
AGUA Y SANEAMIENTO



**2024**  
Felipe Carrillo  
PUERTO

**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

”2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

- Si es posible cerrar llaves del gas (en su caso), desconecte la alimentación eléctrica y no encender fuego.

### **Después de un sismo.**

- Si usted quedo atrapado, conserve la calma y trate de comunicarse al exterior golpeando un objeto.
- Evite pisar cables que hubieran quedado caídos o sueltos.
- Encienda la radio para mantenerse informado (posibles replicas).
- En caso de visible daño estructural del edificio debe ser evaluado por protección civil para evitar cualquier riesgo secundario.
- Se deben revisar las instalaciones eléctricas y de gas principalmente para evitar un desastre secundario.

### **Inundaciones.**

Medidas preventivas en caso de inundación:

- Es importante realizar la revisión y reparación de la hermeticidad de ventanas y puertas, por donde podría filtrarse el agua de lluvia, así como impermeabilizar los techos en temporada de lluvias esto para evitar goteras.
- Evitar en lo posible colocar expedientes y/o documentos directamente sobre el piso.
- Respetar, al menos, una altura de 10 a 15 cm de los archiveros.
- Colocar barreras para el agua (cubrir los documentos con plásticos, cubetas o recipientes para las goteras) en la parte superior de los estantes dentro del local de archivo.
- Evacuar los documentos afectados hacia áreas ventiladas.
- Inmediatamente colocar papel secante en cada hoja de los expedientes.

### **Durante una inundación.**

- Desconectar servicios de luz, gas (en su caso) y agua.
- Mantenerse alejados de árboles y postes de luz.
- Evitar tocar o pisar cables eléctricos.



TABASCO



CEAS  
COMISIÓN ESTATAL DE  
AGUA Y SANEAMIENTO



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

”2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

- Cubrir con bolsas de plástico aparatos u objetos que puedan dañarse con el agua.
- Después de la inundación se puede expulsar el agua con una bomba de achique con motor de combustión o eléctrico, si hay suministro eléctrico garantizado en caso de emergencia, y si no hubiere, mediante esponjas, baldes, recogedores, etc.
- Cerciorarse de que los aparatos eléctricos estén secos antes de utilizarlos nuevamente
- Desinfectar las áreas afectadas, pisos, muros y mobiliario rescatable, con agua, jabón y cloro para evitar enfermedades.
- Ventilar las áreas afectadas después de la inundación.

### **Robo.**

**Robo común de equipos:** En caso de robo a mano armada se sugiere contar con los números telefónicos de emergencia.

**Manifestación o huelga:** Si el archivo tiene cerradura, asegúrese que quede bajo llave.

### **Amenazas informáticas.**

#### **Medidas preventivas para amenazas informáticas:**

Es necesario contar con un inventario actualizado de los equipos de cómputo, impresoras, escáner, fotocopiadoras etc., y tener contacto con proveedores de software, hardware, y medios de soporte.

- Prevención de falla de los equipos: se debe procurar dar mantenimiento preventivo y correctivo por lo menos dos veces al año, y contar con proveedores en caso de que se requiera algún remplazo inmediato.
- Los equipos pueden quedar dañados por fallas eléctricas, se requiere contar con estabilizadores/reguladores, en cada uno de los equipos principalmente en aquellos que su afectación implique la pérdida de información importante.

### **Hackeo informático.**

Ante un evento de hackeo informático los pasos a seguir para mantener la seguridad de la información, son los siguientes:

- Debe rotar las contraseñas con periodicidad las cuales deben contener caracteres de las cuatro categorías primarias: mayúsculas, minúsculas, números y caracteres especiales.



TABASCO



CEAS  
COMISIÓN ESTATAL DE  
AGUA Y SANEAMIENTO



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

## DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

”2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

- No debe contener información personal como nombre real, nombre de usuario o incluso el nombre de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.
- Debe ser muy distinta a tus contraseñas previas.
- No debe contener palabras completas.
- Mientras se está conectado a Internet el Hacker tendrá acceso a los archivos e información guardados en la computadora hackeada. Por lo que se debe desconectar el cable de la red lo antes posible.

### Posterior al hackeo:

- Contactar al personal de soporte para que retire del aire la página Web.
- Evaluar los daños causados: El experto debe evaluar qué información se perdió y cuál es la que se mantiene para restaurar el sitio lo antes posible.
- Mantener la misma dirección web.

Cuando la página fue atacada la dirección usualmente no se ve afectada. Lo que generalmente se pierde es la información (textos, videos, fotos, audios) que contenía. Se sugiere restaurar el sitio con la misma dirección, para que los usuarios no se confundan.



TABASCO



CEAS  
COMISIÓN ESTATAL DE  
AGUA Y SANEAMIENTO



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

”2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

## PRINCIPIOS SOBRE LA PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

**Finalidades Legítimas y Lealtad:** Los datos personales deberían ser recopilados solamente para finalidades legítimas y por medios leales.

**Calidad:** El principio de calidad radica en que los Datos Personales tratados deben ser exactos, completos, pertinentes, actualizados y correctos según se requiera para el cumplimiento de la finalidad para la cual son tratados.

**Licitud:** Implica que los responsables deben tratar los Datos Personales de manera lícita, conforme a lo dispuesto por la legislación mexicana y el derecho internacional aplicable, así como por la normativa que le resulte aplicable a cada responsable. El principio de licitud establece que ni los responsables ni nadie puede tratar los datos personales para actividades ilícitas, ni de forma tal que contravenga lo dispuesto por la LFPDPPP, la LGPDPPSO, ni en ningún otro ordenamiento vigente en México, o acuerdo internacional del cual el país sea parte.

**Información:** El principio de información obliga a los responsables a informar a los titulares, a través del aviso de privacidad, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus Datos Personales.

**Transparencia y Consentimiento:** Antes o en el momento en que se recopilen, se deberían especificar la identidad y datos de contacto del responsable de los datos, las finalidades específicas para las cuales se tratarán los Datos Personales, el fundamento jurídico que legitima su tratamiento, los destinatarios o categorías de destinatarios a los cuales los Datos Personales les serán comunicados, así como la información a ser transmitida y los derechos del titular en relación con los Datos Personales a ser recopilados. Cuando el tratamiento se base en el consentimiento, los Datos Personales solamente deberían ser recopilados con el consentimiento previo, inequívoco, libre e informado de la persona a que se refieran.

**Pertinencia y Necesidad:** Los Datos Personales deberían ser únicamente los que resulten adecuados, pertinentes, y limitados al mínimo necesario para las finalidades específicas de su recopilación y tratamiento ulterior.

**Tratamiento y Conservación Limitados:** Los Datos Personales deberían ser tratados y conservados solamente de manera legítima no incompatible con las finalidades para las cuales se recopilaron. Su conservación no debería exceder del tiempo necesario para cumplir dichas finalidades y de conformidad con la legislación nacional correspondiente.

**Confidencialidad:** Los Datos Personales no deberían divulgarse, ponerse a disposición de terceros, ni emplearse para otras finalidades que no sean aquellas para las cuales se recopilaron, excepto con el consentimiento de la persona en cuestión o bajo autoridad de la ley.



TABASCO



CEAS  
COMISIÓN ESTATAL DE  
AGUA Y SANEAMIENTO



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

”2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

**Seguridad de los Datos:** La confidencialidad, integridad y disponibilidad de los Datos Personales deberían ser protegidas mediante salvaguardias de seguridad técnicas, administrativas u organizacionales razonables y adecuadas contra tratamientos no autorizados o ilegítimos, incluyendo el acceso, pérdida, destrucción, daños o divulgación, aun cuando éstos ocurran de manera accidental. Dichas salvaguardias deberían ser objeto de auditoría y actualización permanente.

**Exactitud de los Datos:** Los Datos Personales deberían mantenerse exactos, completos y actualizados hasta donde sea necesario para las finalidades de su tratamiento, de tal manera que no se altere su veracidad.

**Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad:** Se debería disponer de métodos razonables, ágiles, sencillos y eficaces para permitir que aquellas personas cuyos datos personales han sido recopilados puedan solicitar el acceso, rectificación y cancelación de sus datos, así como el derecho a oponerse a su tratamiento y, en lo aplicable, el derecho a la portabilidad de esos Datos Personales. Como regla general, el ejercicio de esos derechos debería ser gratuito. En caso de que fuera necesario restringir los alcances de estos derechos, las bases específicas de cualquier restricción deberían especificarse en la legislación nacional y estar en conformidad con los estándares internacionales aplicables.

**Datos Personales Sensibles:** Algunos tipos de Datos Personales, teniendo en cuenta su sensibilidad en contextos particulares, son especialmente susceptibles de causar daños considerables a las personas si se hace mal uso de ellos. Las categorías de estos datos y el alcance de su protección deberían indicarse claramente en la legislación y normativas nacionales. Los responsables de los datos deberían adoptar medidas de privacidad y de seguridad reforzadas que sean acordes con la sensibilidad de los datos y su capacidad de hacer daño a los titulares de los datos.

**Responsabilidad:** Los responsables y encargados del tratamiento de datos deberían adoptar e implementar medidas técnicas y organizacionales que sean apropiadas y efectivas para asegurar y poder demostrar que el tratamiento se realiza en conformidad con estos Principios. Dichas medidas deberían ser auditadas y actualizadas periódicamente. El responsable, o encargado del tratamiento y, en lo aplicable, sus representantes, deberían cooperar, a petición, con las autoridades de protección de Datos Personales en el ejercicio de sus tareas.



TABASCO



CEAS  
COMISIÓN ESTATAL DE  
AGUA Y SANEAMIENTO



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

”2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

## DERECHOS ARCO.

El artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho que tienen los ciudadanos para acceder, rectificar y cancelar sus Datos Personales, así como oponerse a su uso. A estos derechos se les conoce como derechos ARCO, y se encuentran reconocidos tanto en la LFPDPPP como en la LGPDPPSO.

**Derecho de Acceso:** Es el derecho que tienen los titulares de solicitar al responsable que sus Datos Personales no sean utilizados o que termine el uso de estos, siempre que exista causa legítima conforme a lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos aplicables. Como en el derecho de cancelación, no siempre es procedente la oposición al tratamiento de los Datos Personales, pues pueden ser necesarios para algún aspecto legal o para el cumplimiento de obligaciones determinadas.

**Derecho de rectificación:** Es el derecho que tienen los titulares de solicitar la rectificación o corrección de sus Datos Personales, cuando estos sean inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados.

**Derecho de cancelación:** Es el derecho que tienen los titulares de solicitar al responsable que cancelen o eliminen sus Datos Personales de los archivos, registros, expedientes, bases de datos o sistemas del responsable, a efecto de que se detenga el tratamiento por parte de éste, a partir de un bloqueo de estos y su posterior supresión. Es importante señalar que no en todos los casos es procedente la eliminación de los Datos Personales, toda vez que puede existir alguna cuestión legal que impida su cancelación, o bien, puede que los Datos Personales sean necesarios para el cumplimiento de alguna responsabilidad surgida por el tratamiento.

**Derecho de oposición:** Es el derecho que tienen los titulares de solicitar al responsable que sus Datos Personales no sean utilizados o que termine el uso de estos, siempre que exista causa legítima conforme a lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos aplicables. Como en el derecho de cancelación, no siempre es procedente la oposición al tratamiento de los Datos Personales, pues pueden ser necesarios para algún aspecto legal o para el cumplimiento de obligaciones determinadas.



TABASCO



CEAS  
COMISIÓN ESTATAL DE  
AGUA Y SANEAMIENTO



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

”2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

## DEBERES.

Además de los principios y obligaciones referidas con anterioridad, los responsables del sector público y privado deben de cumplir con los deberes de seguridad y confidencialidad, mismos que serán desarrollados a continuación:

- **Deber de seguridad:** El deber de seguridad refiere a la obligación de establecer y mantener medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas con el propósito de proteger los Datos Personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizado.

Las medidas de seguridad administrativas son controles que ayudan a evitar prácticas inadecuadas del personal que pongan en riesgo los Datos Personales; por ejemplo, dicha medida puede consistir en capacitación al personal que trata estos, con el objeto de evitar cualquier vulneración a los mismos.

Por su parte, las medidas físicas son controles aplicados en los espacios físicos e infraestructura que minimicen el robo o acceso no autorizado; por ejemplo, mantener las áreas de trabajo, mobiliario y equipos debidamente cerrados con los controles y candados suficientes.

- **Deber de confidencialidad:** El deber de confidencialidad implica que el responsable debe guardar secreto respecto a los Datos Personales que son tratados, es decir, que estos no se difundan o compartan con terceros, salvo que se cuente con el consentimiento para ello, o bien, por alguna obligación normativa que exija su difusión. Para garantizar el cumplimiento del deber de confidencialidad, los responsables tienen que establecer medidas durante todas las fases del tratamiento de los Datos Personales, incluso después de finalizar la relación con el titular.



**TABASCO**



**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

”2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

## PLAN DE TRABAJO.

Se ha planteado implementar la totalidad de las medidas de seguridad a partir de la próxima administración, debido a que se requiere presupuesto nuevo.

En ese sentido, las medidas de seguridad físicas y técnicas que requieran la erogación de recursos como la compra de muebles incombustibles, y cestos metálicos para papeles y sustitución de los materiales plásticos e inflamables, se realizarán conforme a los tiempos administrativos de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

<b>CONTROL</b>	<b>PARÁMETROS</b>
Fuga de información: se deben prevenir las oportunidades de fuga de información.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Todas las áreas</li> </ul>
Disociación de información cuando los datos pasen de un ambiente de riesgo menor a un ambiente de riesgo mayor.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Todas las áreas</li> </ul>
Política sobre el uso de controles criptográficos: una política sobre el uso de la información que debe ser desarrollada e implementada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Todas las áreas</li> <li>▪ Bloquear o dar de baja puertos y servicios innecesarios en equipos de cómputo.</li> </ul>
Eliminación de los derechos de acceso: los derechos de acceso de todos los empleados, contratistas proveedores y usuarios de terceras partes (en su caso), a información e instalaciones de procesamiento de información deben ser removidos en cuanto se termine el trabajo, contrato, acuerdo o cuando se requiere hacer un ajuste.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Todas las áreas</li> </ul>
Eliminación y entrega de los medios de almacenamiento: los medios deberán eliminarse de modo seguro cuando no se les necesite más, usando procedimientos formales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Todas las áreas</li> </ul>
Elaboración del Plan de Contingencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Todas las áreas</li> </ul>



**TABASCO**



**CEAS**  
COMISIÓN ESTATAL DE  
AGUA Y SANEAMIENTO



**2024**  
Felipe Carrillo  
PUERTO

**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

”2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ÁREAS INVOLUCRADAS</b>
<p>Uso de sistema de monitoreo: Se deben de establecer procedimientos para monitorear el uso de la información y los sistemas.</p> <p>Los resultados de las actividades de monitoreo deben ser revisados con regularidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Todas las áreas</li> </ul>
<p>Verificación del cumplimiento técnico: Se deben de verificar constantemente los sistemas de información para el cumplimiento de los estándares de seguridad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Todas las áreas</li> </ul>
<p>Distribución de las responsabilidades de seguridad de la información: Todas las responsabilidades de seguridad deben estar claramente definidas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Todas las áreas</li> </ul>



**TABASCO**



**CEAS**  
COMISIÓN ESTATAL DE  
AGUA Y SANEAMIENTO



**2024**  
Felipe Carrillo  
PUERTO

**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

”2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

## **MONITOREO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.**

El monitoreo a las medidas de seguridad en la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento serán contantes y deberán de implementarse a lo largo del año 2025, por lo menos dos evaluaciones, las cuales llevarán aparejado un informe para mayor constancia y así poder detectar áreas de oportunidad.

## **PROGRAMA GENERAL DE CAPACITACIÓN.**

La capacitación al personal de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento se llevará a cabo en el año 2025 en concordancia al Programa Anual de Capacitación 2025, que apruebe el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual tomará en primera instancia el Titular de la Unidad de Transparencia, el cual prolongará a la persona titular de este Sujeto Obligado, a los directores de cada área, a la Secretaría Particular y al personal que esté tratando con Datos Personales.

El presente documento de seguridad fue elaborado en agosto de 2024.



2024, "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Con fundamento en Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y demás normatividad aplicable, la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

### AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La **Comisión Estatal de Agua y Saneamiento**, cuyas oficinas se ubican en la Avenida Paseo de la Sierra, número 402, Col. Reforma, C. P. 86080, Teléfono 9933 13 66 00, Villahermosa, Tabasco, México; con un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas en días Hábiles, será responsable del tratamiento de los Datos Personales que proporcionen los particulares, los cuales serán protegidos conforme lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y demás normatividad aplicable.

Los **Sistemas de Datos Personales** que este Sujeto Obligado tiene **registrados ante el Registro Único de Sistemas de Datos Personales (REUSDAP)** son:

Denominación del Sistema	Nombre, cargo y área de adscripción que recaba los datos personales	Categorías en la que se encuentran los datos personales recabados
Control de Audiencias	Lic. María del Carmen Arias González Dirección General	Identificables
Área Comercial de Cárdenas Tabasco	Lic. Noé Campos Alarcón Dirección de Comercialización	Identificables
Área Comercial de Centla Tabasco	Lic. Noé Campos Alarcón Dirección de Comercialización	Identificables
Área Comercial de Comalcalco Tabasco	Lic. Noé Campos Alarcón Dirección de Comercialización	Identificables



2024, "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Área Comercial de Cunduacán Tabasco	Lic. Noé Campos Alarcón Dirección de Comercialización	Identificables
Área Comercial de Emiliano Zapata, Tabasco	Lic. Noé Campos Alarcón Dirección de Comercialización	Identificables
Área Comercial de Huimanguillo Tabasco	Lic. Noé Campos Alarcón Dirección de Comercialización	Identificables
Área Comercial de Jalapa Tabasco	Lic. Noé Campos Alarcón Dirección de Comercialización	Identificables
Área Comercial de Jalpa de Méndez, Tabasco	Lic. Noé Campos Alarcón Dirección de Comercialización	Identificables
Área Comercial de Jonuta Tabasco	Lic. Noé Campos Alarcón Dirección de Comercialización	Identificables
Área Comercial de Nacajuca Tabasco	Lic. Noé Campos Alarcón Dirección de Comercialización	Identificables
Área Comercial de Paraíso Tabasco	Lic. Noé Campos Alarcón Dirección de Comercialización	Identificables



2024, "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Área Comercial de Tacotalpa Tabasco	Lic. Noé Campos Alarcón Dirección de Comercialización	Identificables
Área Comercial de Teapa Tabasco	Lic. Noé Campos Alarcón Dirección de Comercialización	Identificables
Área Comercial de Tenosique Tabasco	Lic. Noé Campos Alarcón Dirección de Comercialización	Identificables
Área Comercial de Villa de Sánchez Magallanes, Cárdenas Tabasco	Lic. Noé Campos Alarcón Dirección de Comercialización	Identificables
Área Comercial de Villa Benito Juárez, Cárdenas, Tabasco	Lic. Noé Campos Alarcón Dirección de Comercialización	Identificables
Área Comercial de Villa la Venta Huimanguillo, Tabasco	Lic. Noé Campos Alarcón Dirección de Comercialización	Identificables
Área Comercial de Tapijulapa Tacotalpa, Tabasco	Lic. Noé Campos Alarcón Dirección de Comercialización	Identificables
Área Comercial de la Zona Metropolitana I, Nacajuca Tabasco	Lic. Noé Campos Alarcón Dirección de Comercialización	Identificables



2024, "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Área Comercial de la Zona Metropolitana II, Nacajuca Tabasco	Lic. Noé Campos Alarcón Dirección de Comercialización	Identificables
Expedientes de Obra Pública	Ing. Edgar Alarcón García Dirección de Construcción	Identificables
Licitaciones	Ing. Roberto Carlos Díaz Paz Dirección Técnica	Identificables
Contratos	Ing. Roberto Carlos Díaz Paz Dirección Técnica	Identificables
Validación de Proyectos de Particulares	Ing. Roberto Carlos Díaz Paz Dirección Técnica	Identificables
Beneficiarios y Usuarios	Tec. Rocío López Sandoval Dirección de Desarrollo Social	Identificables
Contratos Adquisiciones	LFB. Erika del Rosario Delgado Galmiche Dirección de Administración	Identificables
Expediente de Personal	LFB. Erika del Rosario Delgado Galmiche Dirección de Administración	Académicos, Laborales e Identificables



2024, "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Control de Registro de Asistencia	LFB. Erika del Rosario Delgado Galmiche Dirección de Administración	Identificables y Biométricos
Escrituración de Predios	Lic. Homero Lázaro Domínguez Dirección de Asuntos Jurídicos	Identificables
Asuntos Laborales	Lic. Homero Lázaro Domínguez Dirección de Asuntos Jurídicos	Identificables, de Salud y de Procedimientos Jurisdiccionales
Asuntos Mercantiles	Lic. Homero Lázaro Domínguez Dirección de Asuntos Jurídicos	Identificables y de Procedimientos Jurisdiccionales
Contencioso Administrativo	Lic. Homero Lázaro Domínguez Dirección de Asuntos Jurídicos	Identificables y de Procedimientos Jurisdiccionales
Controversia Agraria	Lic. Homero Lázaro Domínguez Dirección de Asuntos Jurídicos	Identificables y de Procedimientos Jurisdiccionales
Asuntos Civiles	Lic. Homero Lázaro Domínguez Dirección de Asuntos Jurídicos	Identificables y de Procedimientos Jurisdiccionales
Asuntos Penales	Lic. Homero Lázaro Domínguez Dirección de Asuntos Jurídicos	Identificables y de Procedimientos Jurisdiccionales



2024, "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Derechos ARCO	Lic. Edgar Pérez Frías Unidad de Transparencia y Acceso a la Información	Identificables
---------------	---	----------------

**Los medios por los cuales se obtienen los Datos Personales** son: Físicos y Electrónicos.

Las **finalidades** por las cuales se recaban y tratan los Datos Personales son las siguientes: Organizar y controlar la audiencia; apoyar al Director General en el desahogo de sus asuntos; elaborar contrato de adhesión por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; supervisar que las obras se construyan de acuerdo a las normas; establecer los lineamientos, bases y criterios bajo los que se realizarán las licitaciones de la obra pública, su adjudicación, integración y resguardo del expediente; realizar el contrato para la ejecución de la obra pública y la integración del expediente; revisar y dictaminar con base en la normatividad vigente los proyectos ejecutivos para la dotación o mejoramiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que son presentados por los ayuntamientos, desarrolladores de viviendas, el Gobierno del Estado y particulares, así como desarrolladores de centros comerciales y de servicios; conocer el número de usuarios al momento de ejecutarse la obra, para conocer el número de viviendas con y sin tomas de agua potable y drenaje para llevar a cabo la obra; elaborar y formalizar contratos; integración del expediente del trabajador y resguardo de documentos; control de asistencias; escrituración de predios; integrar el expediente correspondiente a la rama del derecho y representar jurídicamente a la Comisión ante los tribunales; y Recabar la información necesaria para el ejercicio de los Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición).

Las **medidas de seguridad de los Sistemas** que se implementan para limitar el uso o divulgación de los Datos Personales son las siguientes: bitácora, registro, usuario y clave.

**Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición**, de los datos personales, el Titular de los Datos Personales, puede ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición o Portabilidad a través del procedimiento previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, específicamente en los artículos del 54 al 64 o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, accesible por medio de la página: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

**Los Datos Personales** recabados, solo **podrán ser transferidos** a Órganos, Poderes o Entes Públicos, para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.



**OBRAS PÚBLICAS**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y OBRAS PÚBLICAS



2024, "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**En caso de cambios generados al presente aviso de privacidad**, se darán a conocer a los Titulares de los datos personales, a través de la página de internet siguiente: <https://tabasco.gob.mx/ceas>. Conjuntamente, para cualquier duda o aclaración al respecto, puede acudir a las oficinas de la Unidad de Transparencia de esta Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, ubicadas en la Calle Benito Juárez García, número 115 A, Colonia Reforma, de esta Ciudad Capital, o comunicarse al teléfono 01 99 33 13 66 00, Ext. 304, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, o escribir al correo electrónico institucional [edgarfrias@tabasco.gob.mx](mailto:edgarfrias@tabasco.gob.mx) en donde será atendida apropiadamente.





**OBRAS PÚBLICAS**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y OBRAS PÚBLICAS



2024, "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Con fundamento en Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y demás normatividad aplicable, la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre Datos Personales, emite el siguiente:

### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La **Comisión Estatal de Agua y Saneamiento**, cuyas oficinas se ubican en la Avenida Paseo de la Sierra, número 402, Col. Reforma, C. P. 86080, Teléfono 9933 13 66 00, Villahermosa, Tabasco, México; con un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas en días Hábiles, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcionen los particulares, los cuales serán protegidos conforme lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y demás normatividad aplicable.

**Los medios por los cuales se obtienen los Datos Personales** son: Físicos y Electrónicos.

Las **finalidades** por las cuales se recaban y tratan los Datos Personales son las siguientes: Organizar y controlar la audiencia; apoyar al Director General en el desahogo de sus asuntos; elaborar contrato de adhesión por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; supervisar que las obras se construyan de acuerdo a las normas; establecer los lineamientos, bases y criterios bajo los que se realizarán las licitaciones de la obra pública, su adjudicación, integración y resguardo del expediente unitario; realizar el contrato para la ejecución de la obra pública y la integración del expediente unitario; revisar y dictaminar con base en la normatividad vigente los proyectos ejecutivos para la dotación o mejoramiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que son presentados por los ayuntamientos, desarrolladores de viviendas, el Gobierno del Estado y particulares, así como desarrolladores de centros comerciales y de servicios; conocer el número de usuarios al momento de ejecutarse la obra, para conocer el número de viviendas con y sin tomas de agua potable y drenaje para llevar a cabo la obra; elaborar y formalizar contratos; integración del expediente del trabajador y resguardo de documentos; control de asistencias; escrituración de predios; integrar el expediente correspondiente a la materia y representar jurídicamente a la Comisión ante los tribunales; y Recabar la información necesaria para el ejercicio de los Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición).

Las **medidas de seguridad de los Sistemas** que se implementan para limitar el uso o divulgación de los Datos Personales son las siguientes: bitácora, registro, usuario y clave.

**Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición**, de los datos personales, el Titular de los Datos Personales, puede ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición o Portabilidad a través del procedimiento previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados





**OBRAS PÚBLICAS**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y OBRAS PÚBLICAS



2024, "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

del Estado de Tabasco, específicamente en los artículos del 54 al 64 o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, accesible por medio de la página: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

**Los Datos Personales** recabados, solo **podrán ser transferidos** a Órganos, Poderes o Entes Públicos, para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

**En caso de cambios generados al presente aviso de privacidad**, se darán a conocer a los Titulares de los datos personales, a través de la página de internet siguiente: <https://tabasco.gob.mx/ceas>. Conjuntamente, para cualquier duda o aclaración al respecto, puede acudir a las oficinas de la Unidad de Transparencia de esta Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, ubicadas en la Calle Benito Juárez García, número 115 A, Colonia Reforma, de esta Ciudad Capital, o comunicarse al teléfono 01 99 33 13 66 00, Ext. 304, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, o escribir al correo electrónico institucional [edgarfrias@tabasco.gob.mx](mailto:edgarfrias@tabasco.gob.mx) en donde será atendida apropiadamente.

